**COMUNICADO**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas y la Población en general lo siguiente:

En aras de salvaguardar la salud y la vida de la población, en el marco de esta emergencia nacional como prevención ante el COVID-19, continuaran suspendidas las labores diarias de trabajo presenciales a partir del lunes treinta (30) de marzo al domingo doce (12) de abril del año 2020; cuando fuere necesario cada jefe inmediato podrá asignarles funciones a través de teletrabajo o medios electrónicos.

Asimismo, podrá solicitarse la presencia física del personal en aquellas instituciones que se necesite brindar atención directa al público por razón de la materia que conozcan.

Se exceptúa los equipos de trabajo de cada institución que están siendo incorporados a labores de asistencia en esta emergencia; así como las Instituciones que por razones de brindar Servicios Públicos, de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población, deben continuar funcionado en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento. Tomando las medidas preventivas que se han emitido.

En cuanto a los términos y plazos para hacer uso de los recursos legales, se mantendrán en suspenso, empezando a correr nuevamente los términos legales a partir del primer día hábil.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2020.

